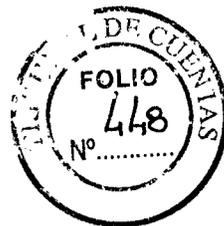




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 OCT 1996

VISTO: La Rendición de Cuentas presentada por el Superior Tribunal de Justicia, correspondiente al semestre de JULIO a DICIEMBRE/94 -Ejercicio 1994- siendo el importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 09/100 (\$ 5.191.686,09); y

CONSIDERANDO: Que por Informe N° 328 /96 e Informe N° 345 /96, se aconseja aprobar la suma de pesos cinco millones ciento catorce mil, seiscientos diez con 93/100 (\$5.114.610,93) por no merecer observaciones.

Que asimismo, por los citados informes, se aconseja mantener pendiente de aprobación por Capítulo de Observaciones obrante como Anexo I, la suma de pesos setenta y siete mil, setenta y cinco con 16/100 (\$ 77.075,16).-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el artículo 2° inciso "b" de la Ley Provincial N° 50.

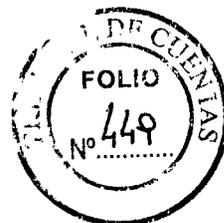
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: APROBAR parcialmente la rendición de cuentas del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA por el semestre de JULIO a DICIEMBRE/94 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 93/100 (\$ 5.114.610,93).

ARTICULO 2°: MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 77.075,16) por Capítulo de Observaciones que forma parte integrante de la presente como Anexo I; concediendo al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para responder al mismo.

ARTICULO 3°: RECOMENDAR al Superior Tribunal de Justicia para que se ajusten estrictamente al primer vencimiento en el pago de los servicios de gas, teléfono, agua y luz.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 4°: DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art.1° al entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Emilio GNECCO.

ARTICULO 5° REGISTRAR, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 145/96.-V.A.-

T.C.
REVISO
Confirccionó
Controló
V. B.

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION N° 145/96

CAPITULO DE OBSERVACION
SEMESTRE "JULIO A DICIEMBRE/94"

GASTOS EN GENERAL:

ALQUILERES SEMESTRE JULIO A DICIEMBRE/94

Se observa ordenes de pago por falta de presentación de las respectivos comprobantes de pago según acordada 30/93 y 68/94.

EXPTE. N° 276/94.- ALQUILERES JULIO/94

DR. MONTONI, HUGO	\$ 1.500.-	O.P.N° 334
DR. TENAILLON, JORGE	\$ 1.600.-	O.P.N° 336
TORRES VELEZ, LUCIO	\$ 1.600.-	O.P.N° 338

EXPTE. N° 327/94.- ALQUILERES AGOSTO/94

DR. TENAILLON, JORGE	\$ 1.600.-	O.P.N° 398
DR. MONTONI, HUGO	\$ 1.500.-	O.P.N° 399
DR. TORRES VELEZ, LUCIO	\$ 1.600.-	O.P.N° 397

EXPTE. N° 427 ALQUILERES SETIEMBRE/94

DR. TORRES VELEZ, MARCELO	\$ 1.600.-	O.P.N° 497
DR. TENAILLON, JORGE	\$ 1.600.-	O.P.N° 499

EXPTE. N° 550/94 ALQUILERES OCTUBRE/94

TORRES VELEZ Marcelo	\$ 1.600.-	O.P.N° 604
MAFFEI Horacio	\$ 1.600.-	O.P.N° 685
PUGLISI Graciela	\$ 1.600.-	O.P.N° 687
PEREZ Etelvina	\$ 1.600.-	O.P.N° 686

EXPTE. N° 646/94 ALQUILERES NOVIEMBRE/94.-

DR. ALDO CARNEVALE	\$ 1.000.-	O.P.N° 807
DR. MARCELO TORRES VELEZ	\$ 1.600.-	O.P.N° 827
DR. HORACIO MAFFEI	\$ 1.600.-	O.P.N° 815
DR. CARLOS STRATICO	\$ 1.000.-	O.P.N° 822
DR. RAMON LOSTALO	\$ 1.700.-	O.P.N° 814
DR. NEBLI, JOSE IMPERIALI	\$ 700.-	O.P.N° 813

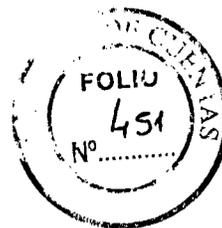
EXPTE N° 772 ALQUILERES DICIEMBRE/94

DR. CARNEVALE Aldo	\$ 1.000.-	O.P.N° 944
DR. TORRES VELEZ Marcelo	\$ 1.600.-	O.P.N° 964
DR. MAFFEI Horacio	\$ 1.600.-	O.P.N° 953
DR. VARELA José	\$ 1.000.-	O.P.N° 960
DR. TENAILLON, Jorge	\$ 1.600.-	O.P.N° 965

PARTIDA PRESUPUESTARIA 1220	\$33.400.-
-----------------------------	------------



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS

Se observa el incumplimiento del Art.26 y 27 de la Ley Territorial N°6 y Decreto Provincial 506/93; Exceden Monto autorizado para Compra y/o Contratación Directa.-

RENDICION OCTUBRE/94.-

Impresión de Membretes Partida Presupuestaria 1210
-Expte. 457 YEKAMUSH O.P.N° 710 \$ 6.884.-

Total observ. por Exceder Monto de C.Directa \$ 6.884.-

GASTOS VARIOS OTRAS OBSERVACIONES.-

PERIODO RENDIDO SETIEMBRE/94.-

-Pago de pasajes Aéreos Partida Presupuestaria 1220
-Se observa el Pago de pasajes aéreos por falta de Acto Administrativo que avale la comisión de Servicios.
-Expte.394/94 ALL PATAGONIA O.P.522 \$ 702.-

TOTAL POR FALTA DEL "ACTO ADMINISTRATIVO" \$ 702.-

TOTAL OBSERVADO GASTOS EN GENERAL 2° SEMESTRE/94
\$40.986,00.-

EROGACIONES EN PERSONAL 2° SEMESTRE 1994

ASIGNACIONES FAMILIARES CODIGO 1140.-

-Se observa liquidación de haberes por error en código 206 Radicación Familiar del agente Allica, Rosa, Legajo N° 13.-
Analizando la DDJJ de salario familiar se determina que corresponde abonar por Radicación Familiar la suma de pesos NOVENTA Y CINCO \$ 95. en forma mensual, según el siguiente detalle:

LEGAJO N° 0013 ALLICA, ROSA ADELA

2 hijos \$ 80.-
1 esc.prim. \$ 6.-
1 esc.sec. \$ 9.-
\$ 95.-

Se liquidó por este concepto en forma mensual \$141, por lo que corresponde observar la suma de pesos cuarenta y seis en forma mensual, lo que arroja un total para el semestre de \$276.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
HABERES SETIEMBRE/94.-

EXPTE. N° 527/94 LEGAJO N° 0002 DR. CORTELEZZI, JUAN PEDRO.-

Existe una diferencia entre la imputación presupuestaria por O.P. N° 655/94 que coincide con libramiento de fondos según cheque N° 7017 del 04/10 y deposito del 7/10 y la sumatoria de recibos de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación presupues.	\$ 427.344. - \$ 1.594.=	\$ 425.750.-
Sumatoria de Recibos		\$ 406.663.-
		\$ 19.087.-

Que corresponde a la falta de recibo de haberes del ex-Miembro del S.T.J. Dr. CORTELEZZI, por lo que se observa dicho importe debiendo el organismo adjuntar, además del original del recibo de haberes al acto administrativo que avale la liquidación ya que no se trata de una liquidación habitual.

HABERES DICIEMBRE/94

EXPTE. N° 925

-Se observa liquidación de haberes del Sr. ARAMBURU, Horacio por no contar con el acto administrativo de la aceptación de la renuncia.-

LEGAJO N° 0005 ARAMBURU, HORACIO ISMAEL \$ 16.726,16.-

TOTAL EROGACIONES EN PERSONAL 2° SEMESTRE \$ 36.089,16.-

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO LA SUMA DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL, SETENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 77.075,16).-

T. C.
REVISO
Conocecionó
Controló
V. B.

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia